

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37163** CÁDIZ

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 865/10 por auto de 19 de octubre de dos mil once se ha declarado en concurso necesario al deudor don Antonio Saborido Ruiz, con DNI 31.635.820-X, y domicilio en Parque Avenida, 5, portal 5, bloque 2, 2.º C, Jerez de la Frontera.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 7 de noviembre de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110082047-1